

RESISTENCIA, PODER SOCIAL Y
DERECHOS COLECTIVOS FRENTE A
MEGA PROYECTOS EXTRACTIVOS E
INDUSTRIALES

(Casos de Chile y Perú en Territorios Indígenas)

Alfredo Seguel

www.mapuexpress.net

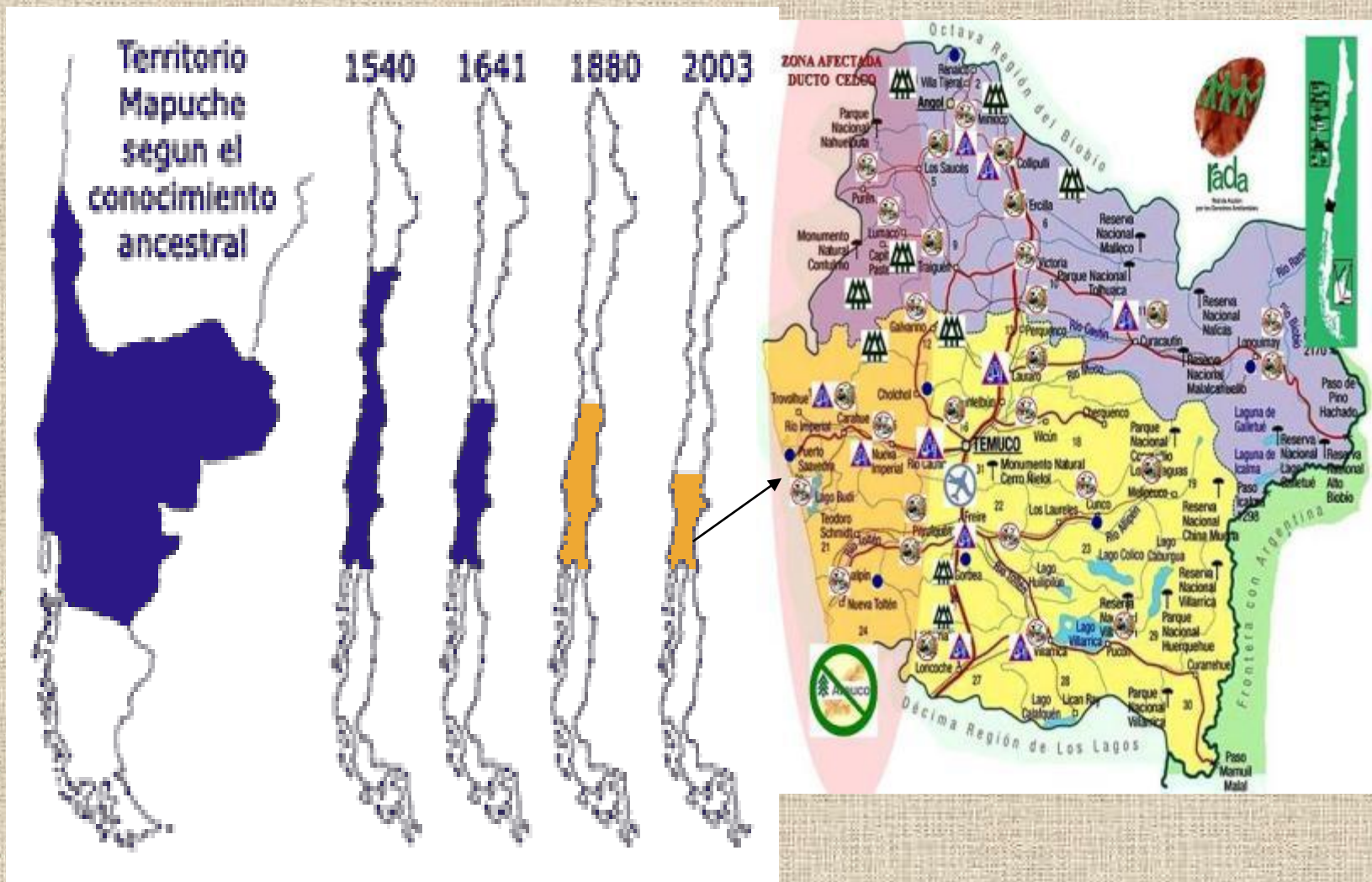
www.reducayali.blogspot.com

alfredoseguel@gmail.com

MAPAS DE ALGUNOS **CONFLICTOS**

PETROLERAS –MINERAS EN EL PERU

FORESTAL – CELULOSAS / REPRESAS
HIDROELECTRICAS EN CHILE



Represas – Forestales – Celulosas – Salmoneras – Plantas Químicas aguas servidas – vertederos – minería baja escala



Fuente: Víctor Toledo, Centro de Políticas Públicas, U. ARCIS

IMAGEN “CORPORATIVA PROMOVIDA”

• PERÚ: PAÍS MINERO / PERÚ PAÍS
PETROLERO / PERÚ PAÍS PARA
INVERTIR

• CHILE: PAÍS MINERO – CHILE PAÍS
FORESTAL – CHILE SALMONERO

Y LAS ECONOMIAS LOCALES??



**Crecimiento
Económico**

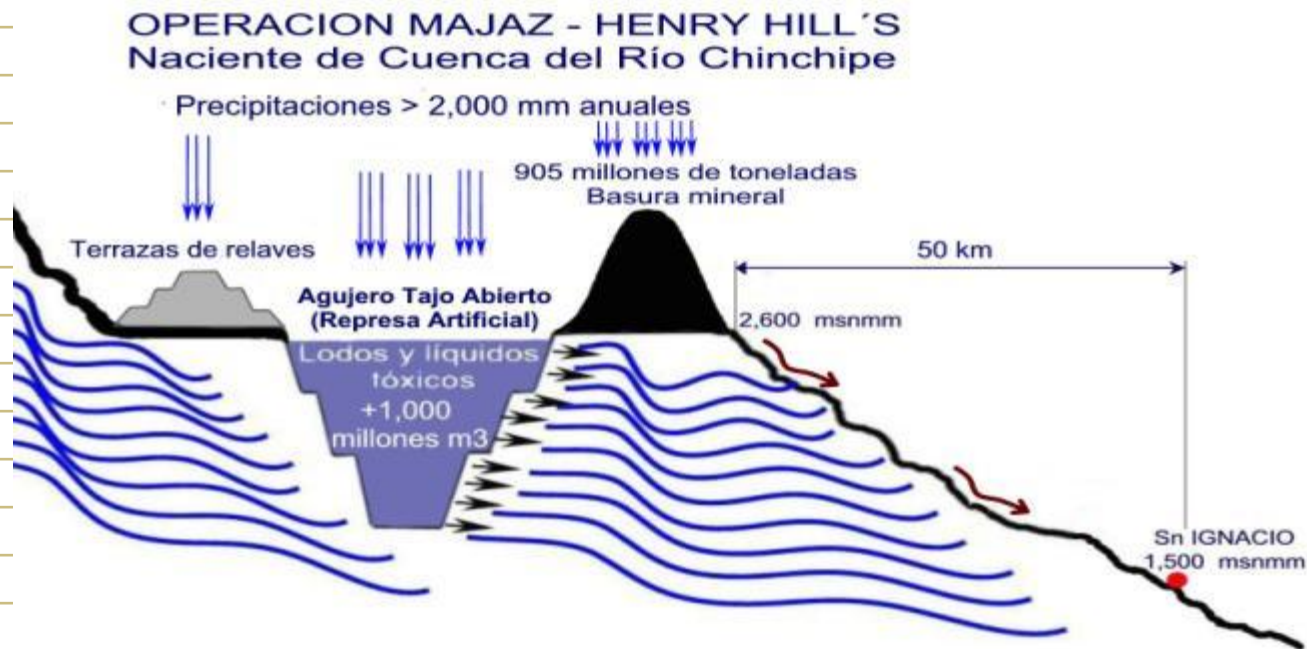
versus

**Desarrollo -
Bienestar
Social o
Buen Vivir.**



LA CANTIDAD Y CALIDAD DEL AGUA PARA LA AGRICULTURA Y CONSUMO HUMANO TAMBIÉN SERÍAN AMENAZADAS.

El Proyecto Río Blanco pretende extraer los minerales del cerro Henry Hill's mediante un "tajo abierto" que se ubica en las nacientes del río *Blanco*, principal afluente del río *Chinchi*, cuyas aguas recorren los distritos de *Namballe* y *San Ignacio* (Cajamarca) hasta llegar al río *Amazonas* y desembocar al *Océano Atlántico*.



podría generarse drenaje de aguas ácidas de mina, que contaminaría el río *Chinchi* afectando la intensa actividad agraria orgánica de los distritos de *Namballe* y *San Ignacio*.

Y LAS ECONOMIAS LOCALES?? Ejemplos de Destrucción social, pérdidas de las Economías locales y soberanía alimentarias

- Casos Petróleo de Rio Corrientes – 8.000 Achuars - Perú
- Caso Petróleo Loma de la Lata Territorio Mapuche- Argentina
- Caso Celulosa Celco Rio Cruces - Chile
- Caso Celulosa Mininco – Chile
- Caso Industria Forestal – sobre las 3.000.000 hás.
reemplazando tierras Agrícolas, ganaderas.
- Caso Represa Ralco – Impacto a más de 3.500 hectáreas de
terrenos de bosque nativo, Ganadería, medicina, alimentación

Empobrecimiento – desempleo a plazo - emigraciones

INDUSTRIAS EXTRACTIVAS – ENERGÉTICAS Y EL ABC DE LAS DESMOVILIZACIONES:

□ REPRESIÓN: (Militarización –
Criminalización – Judicialización – Persecución)

□ COAPTACIÓN (Fondos Estatales – Bid –
BM – algunas Ongs –empresas –corrupción)

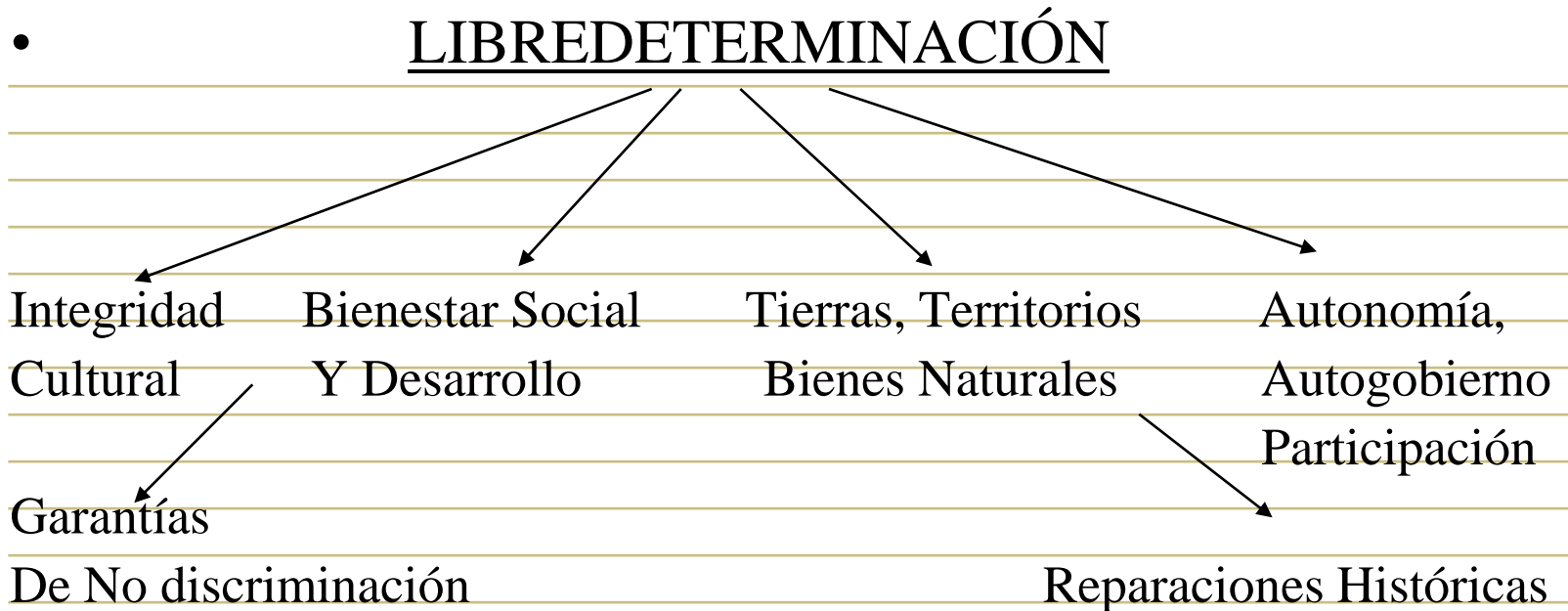
□ CIZAÑA: Campañas publicitarias – mentiras
al interior de movimientos - prensa





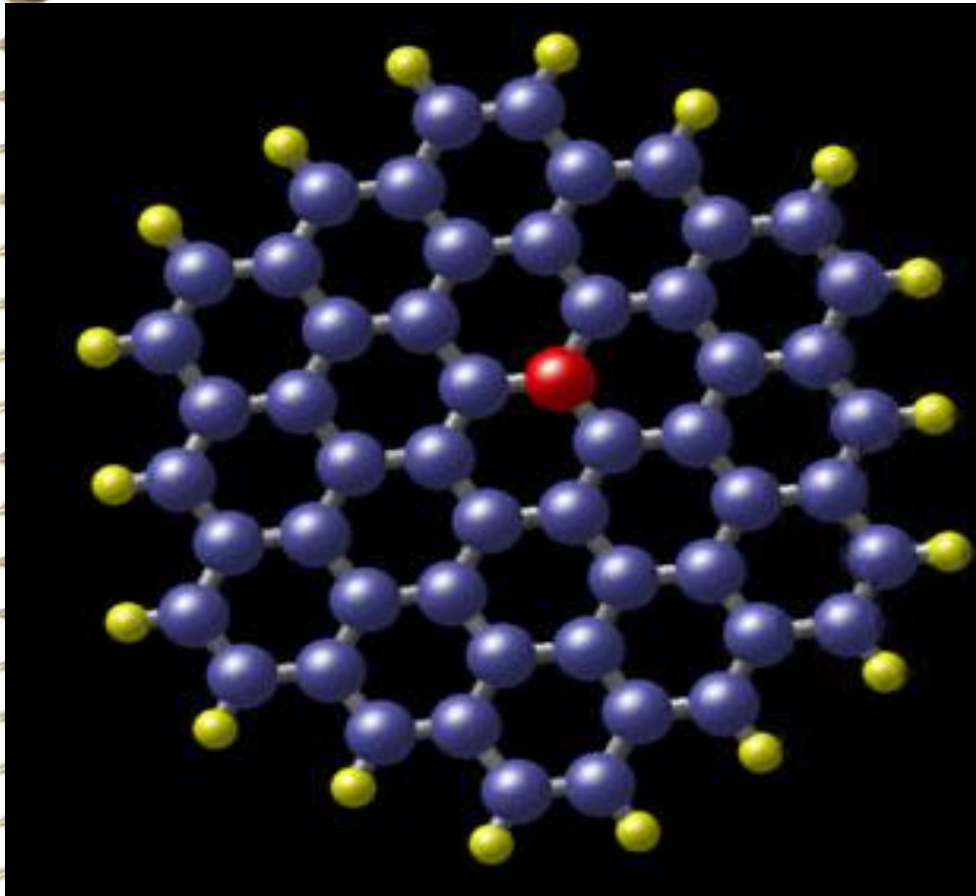


Los Derechos Humanos Colectivos de los Pueblos Indígenas



“Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.”

LOS DERECHOS HUMANOS COLECTIVOS
SON COMO MOVIMIENTOS SOCIALES:
BLOQUES Progresivos – imprescriptibles –
autónomos e interconectados



CONSTITUCIÓN POLÍTICA – TRATADOS INTERNACIONALES DDHH

LEYES – DECRETOS SUPREMOS Y DECRETOS

Reglamentos – ordenanzas - estatutos

Convenio 169 – Declaración ONU Derechos PP.II

- Vinculantes: Principio Progresividad – Ius Cogens

Casos de Resistencia y Construcción de Poder Social:

- Resistencia, rebelión, desobediencia Civil: No es solamente hacer frente al proyecto en si mismo, sino además al ilegítimo Poder estatal (poderes fácticos) – Y al modelo económico (cae un proyecto y repercute el Mercado capitalista)
- Construcción de Poder Social en base a Derechos Colectivos - Guatemala “De la Resistencia al Poder”: (consultas – autonomías indígenas – autogobiernos – defensa y derrocamiento de proyectos industriales- control estatal como Bolivia)

TRES CAMINOS COMPLEMENTARIOS PARA LA RESISTENCIA:

- Redes – articulaciones – alianzas – protesta social
- Estrategias de comunicación
- Denuncia-monitoreo DDHH

TRES CAMINOS DE INCIDENCIA

- Incidencia política- administrativa
- Incidencia o intervención electoral
- Ejercicios de Derechos - Autonomía

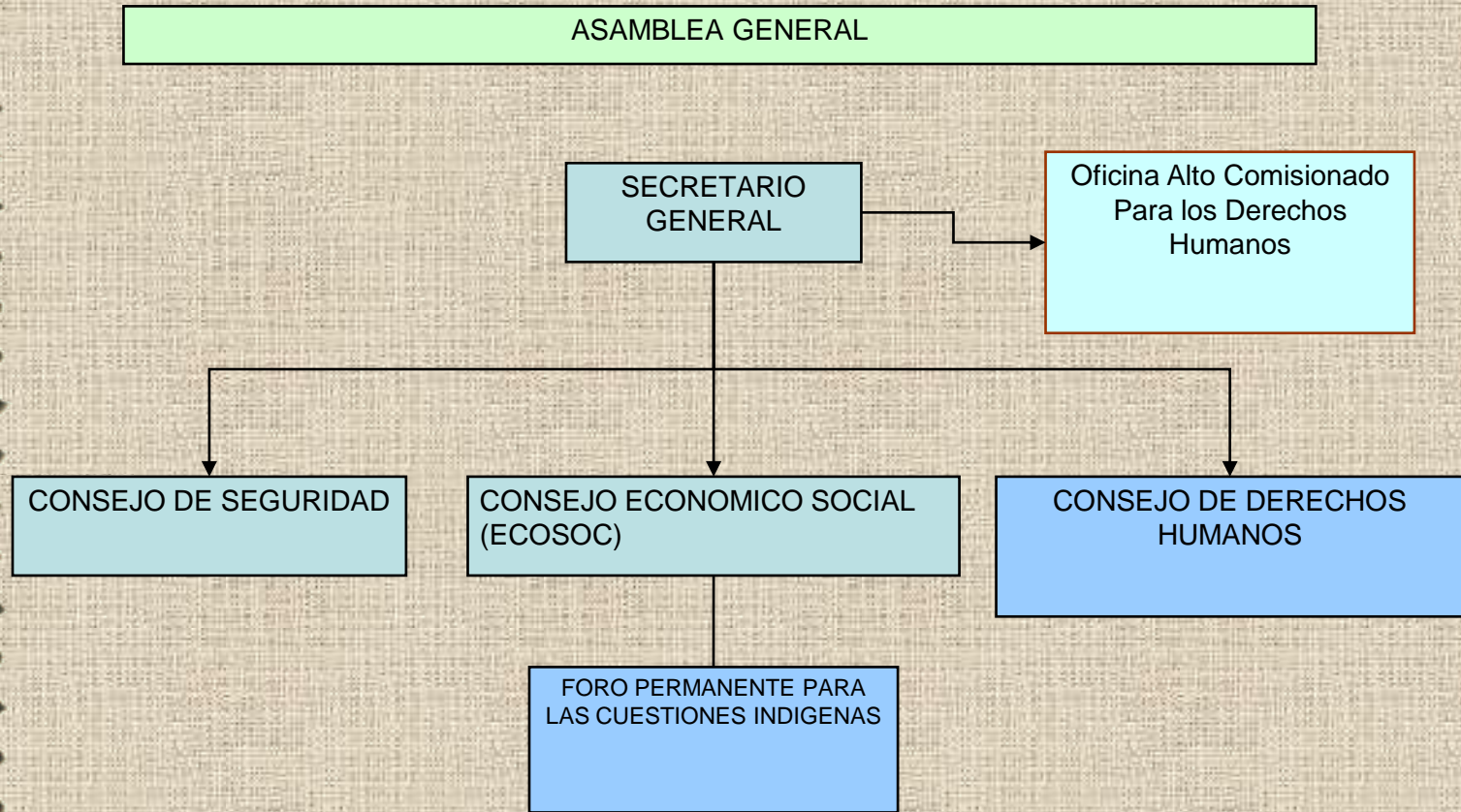
Denuncia – Monitoreo DDHH

ORGANOS DE LOS ESTADOS

SISTEMA ONU (Naciones Unidas)

SISTEMA OEA (Organización Estados
americanos)

órganos de Naciones Unidas



El sistema de Naciones Unidas para la promoción y la protección de derechos humanos

Basados en la Carta de ONU

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

- Evaluación Periódica Universal

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE PROTECCION

Relatores por País
Relatores temáticos

Basados en Tratados de DDHH

[Comité de Derechos Humanos \(HRC\)](#)

[Comité de Derechos Económicas, Sociales y Culturales \(CESCR\)](#)

[Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial \(CERD\)](#)

[Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer \(CEDAW\)](#)

[Comité contra la Tortura \(CAT\)](#)

[Comité de los Derechos del Niño \(CRC\)](#)

[Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares \(CMW\)](#)

FUNCIONAMIENTO DE LAS RELATORÍAS DENTRO DE LAS NACIONES UNIDAS

- Presentan informes temáticos o geográficos a la Comisión de Derechos Humanos
- Reciben denuncias e informaciones
- Solicitan Acciones Urgentes

Acciones que se pueden presentar ante los Relatores **Casos de inminente situación de riesgo para el** **ejercicio de un derecho**

- Simple comunicación con la identidad del informante y las personas en riesgo
- Confidencialidad del procedimiento
- Inmediata respuesta solicitando del gobierno una acción urgente en 24h.

Relatorías – Expertos y Grupos de Trabajo:

Relator especial Indígena – Detención Arbitraria –

Derecho a la educación – Derecho a la Alimentación –

Ejecuciones extrajudiciales – Situación Defensores

DDHH – Independencia de jueces y tribunales –

Libertad de opinión y expresión – Libertad de religión

y creencias – Personas internamente desplazadas –

Uso de mercenarios para violar DDHH – Experta

DDHH y extrema pobreza - Relator Racismo,

discriminación - Representante especial sobre la

cuestión de los derechos humanos y las empresas

transnacionales y otras empresas comerciales –

Tortura – Desechos tóxicos -

Tipos de comunicaciones de los Relatores:

- Las comunicaciones enviadas por el Relator Especial son de dos tipos:
- llamamientos urgentes, en casos de inminente peligro de violación de los derechos humanos de personas y comunidades indígenas; y
- cartas de alegación: si las violaciones ya han tenido lugar o la situación no es de carácter urgente.

COMO PRESENTAR CASOS DE VIOLACIÓN A LOS DERECHOS INDÍGENAS AL RELATOR.

- La información debe incluir una descripción detallada de las circunstancias de la violación que se alega.
- Ésta debe ser breve y precisa (1-2 página puede ser suficientes) y puede acompañarse de anexos que proporcionen evidencias escritas o gráficas sobre el caso.
- La calidad y el nivel de información que se proporcione resultan cruciales para que el Relator Especial pueda dar una respuesta rápida al caso.

No queremos que el Estado nos de una mano.....

La liberalización
Del Mercado por
El sistema
económico Ya no
tiene Fronteras –
Ejemplo IIRSA
(Iniciativa de
integración Vial
Regional de Sud
América; ¿Porqué
los Pueblos Sí
tienen Fronteras?:
Hacia la
integridad de los
Pueblos

